

LA MAÑANA

DIARIO POLITICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En la administración y en la librería de Bartolomé Rotger, Palacio, 4.

Teléfono núm. 190

Redacción y Administración: San Pedro Nolasco, 7 principal.

A todo aquel que reciba este periódico se le considerará suscriptor mientras no lo devuelva ó avise por escrito la baja á esta administración.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

1'25 pesetas al mes.

Número suelto 5 cént. de peseta.

UNA CONVERSACIÓN CON EL SR. SAGASTA

Propaganda electoral.—Las futuras Cortes.—La cuestión de los tratados de Comercio.

—¿A qué hora se encuentra en casa del Marqués de la Habana el Sr. Sagasta?—pregunté en el Casino.

—Vaya Vd. antes de las tres y media, que es la hora en que empieza el tresillo.

Y á la hora indicada me dirigí á la terraza de la preciosa residencia del ilustre Marqués para presentar mis respetos al dueño de la casa y al jefe del partido liberal.

Tres perrillos fusionistas me salieron al encuentro en el jardín ladrando estrepitosamente. Y digo que eran fusionistas, porque poco después llegó el Duque de Tamames, afiliado, como es sabido, á la política del Sr. Sagasta, y no le ladraron. Eran perros liberales, sin duda ansiosos de morder unas pantorrillas conservadoras.

En la terraza hallábanse sentados el jefe del partido fusionista, el Marqués de la Habana y los acompañantes veraniegos del Sr. Sagasta, D. Severiano Arias y D. Rafael Sarthou. Todos estaban engolfados en la lectura de los periódicos de Madrid que acababan de llegar. Yo aproveché la ocasión para enterarme de los telegramas de Madrid de *El Guipuzcoano*, mientras el Sr. Sagasta leía el fondo de *El Liberal* y el balance de *El Correo*.

Luego, cuando fueron llegando los tresillistas y comenzó la partida, pude hacer al Sr. Sagasta algunas preguntas, á las que contestó con gran amabilidad.

—No le voy á preguntar á Vd. lo que piensa hacer, porque acaba de decirsele á otro periodista. ¿Tiene Vd. algo que rectificar?

—En el fondo—me respondió—son exactas las opiniones que se me han atribuido si bien resultan incompletas al concretarlas.

—¿De modo que piensa Vd. recorrer varias ciudades de España para hacer propaganda electoral?

—¿Y qué he de hacer, si me convidan mis amigos, y ya sabe Vd. cuán débil soy? Iré, en efecto, al regresar de París, á Barcelona y luego á Andalucía. En esta región tengo deseos de visitar las minas de Riotinto y las de Linares, y naturalmente Cádiz y Sevilla.

—¿Y no teme Vd. que se le acuse de querer agitar la opinión?...

—Esas acusaciones me las dirigirán los conservadores, los cuales sienten que sus ideas no tengan la popularidad que tienen las mías. En Bilbao yo me hubiera quedado de muy buena gana á recibir á S. M. la Reina, y la hubiera acompañado en el acto de la botadura, para el que había recibido invitación. No lo hice, porque no se creyera que trataba de aminorar otras ovaciones. Pero puesto que la opinión me indica lo que debo de hacer, la seguiré fielmente.

Mucho hubiera tenido que contestar á esto, pero yo iba á saber sus opiniones y no á exponerle las mías.

—Y del Gobierno, ¿qué piensa Vd.?

—No va mal. Mientras predominen los temperamentos de Silvela, podrán salvarse las dificultades pequeñas que se presenten. El actual Ministro de la Gobernación no irrita con su conducta, como irritaría, por ejemplo, Romero. Pero el primer gran fracaso que tengan ustedes peligrará la vida del Gabinete.

—Sin embargo, Vd. los tuvo tremendos, y vivió.

—Porque tenía de mi lado la opinión.

—La opinión fabrica la por los periódicos republicanos. Y de las futuras Cortes, ¿qué opina Vd.?

—En ellas tendrán mayoría, como es natural, los ministeriales, á pesar de lo

que algunos ilusos se imaginan. Si Silvela no comete grandes arbitrariedades, sacaremos alrededor de 80 Diputados, aunque lucharemos en todos los distritos en que se pueda. Los carlistas se hacen ilusiones, á mi juicio, si creen poder sacar 20 candidatos triunfantes. Ya se contentarán con ocho ó 10 á lo más. Esas ideas desaparecen en España de día en día, y sólo en las Vascongadas, Navarra y montaña de Cataluña podrán luchar formalmente.

En las primeras Cortes que se hacen por sufragio universal debe de haber una minoría carlista, puesto que afortunadamente constituyen, los que profesan estas ideas, una exigua minoría del país. Pero en el Parlamento creo que darán tan poco que hacer como han dado en estas Cortes los republicanos. El único que quiso atacar las instituciones, que fué Pi y Margall, tuvo al fin que callarse, y desde aquella sesión célebre no volvió al Congreso.

—¿Y la minoría republicana, será muy numerosa?

—Un poco más que lo es en la actualidad, no mucho, pero esa sí que no se estará ahora llamada.

—¿Y de los amigos del Sr. Gamazo?

—Los Diputados que seguían á Gamazo vencieron en las elecciones como ministeriales. Ahora pudiera ser que sólo trajera muy pocos, porque la Liga Agraria, por sí sola, no tiene fuerza para enviar representantes al Parlamento.

—¿Cree Vd. en el ingreso del señor Romero Robledo en el partido conservador?

—No lo cree él mismo, cuando acaba de declarar en *El Guipuzcoano* que no es su ánimo emprender esa evolución. Romero no es más que un perturbador de la política. Ahora coqueteará con Vds. para ver los diputados que puede traer, y como no conseguirá los que pida, volverá á combatir luego, porque lo que á él le gusta es guerrear.

—Me parece exagerado ese juicio sobre el hábilorador que más ha flagelado la política de Vd. en el Congreso.

—¿Y qué discusiones serán las primeras que se susciten en las Cortes?

—Desde luego la de la crisis, que no será fácil de sostener y en la que me han de buscar la lengua. De ahí han de arrancar los primeros ataques al Gobierno, que según la conducta de éste en las elecciones, serán más ó menos vivos.

—Y en la discusión sobre los tratados de comercio, ¿cuál será la conducta del partido de Vd.? Entre las ideas librecambistas de importantes ex-ministros liberales y los proteccionistas de otros, ¿cómo se presentará en el Parlamento su partido?

—¡Ah! Esa es cuestión muy delicada y la más importante que resolver las Cortes; como que acaso dependa de ella nuestro porvenir. Tenemos que salvar la exportación de nuestros vinos y de nuestros minerales, que constituyen la mayor de nuestras riquezas. Yo temo mucho los apasionamientos proteccionistas, que nos pueden perjudicar. En fin, ya veremos cómo se presenta ese asunto...

Comprendí que no podía tener la pretensión de que se mostrara más explícito con un adversario el jefe de un partido en el que existen tan diversas tendencias, y me despedí, dejando preparado al Sr. Sagasta para dar su habitual paseo.

MASCARILLA.

Biárritz 12 de Septiembre.

APERTURA DE LOS TRIBUNALES

La ceremonia

El día 15 se celebró en el salón de plenos del Tribunal supremo de Justicia el solemne acto de la apertura de los tribunales.

A las doce en punto el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que ostentaba sobre su pecho la gran cruz de Isabel la Católica, y pendiente del cuello el gran collar de la justicia, penetró en el salón, seguido de los magistrados del Supremo.

El Sr. Villaverde tomó asiento en el sillón presidencial, teniendo á su derecha al Presidente del Tribunal Supremo, Sr. Igón, y á su izquierda al fiscal del mismo alto Tribunal, Sr. Concha Castañeda.

El Sr. Igón llevaba al cuello el collar de la Justicia, insignia de su elevado cargo, y en el pecho la gran cruz de Carlos III.

El Secretario del Supremo dió lectura á los artículos 26, 207 y 628 de la ley de organización del poder judicial, que previenen el día en que se ha de celebrar la apertura de los tribunales y los funcionarios que han de asistir á ella.

Después el Sr. Ministro de Gracia y Justicia leyó el discurso de apertura, que fué escuchado con evidente interés.

A la terminación, tanto los funcionarios que se ocupaban el estrado, como el público, aplaudieron entusiastamente al Sr. Villaverde.

El señor secretario del tribunal supremo dió lectura á las cifras estadísticas que se refieren al funcionamiento de los tribunales en el año judicial anterior.

Han asistido al acto que terminó á las dos menos cuarto, los magistrados del Tribunal Supremo y de la Audiencia en pleno, el Cuerpo de Abogados fiscales, los jueces de primera instrucción y de primera instancia de esta corte, una Comisión de los jueces municipales y Comisiones de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, de Secretarios judiciales y de los Colegios de abogados y notario de los procuradores.

Fuera del estado había numeroso público, y las tribunas que se alzan á los pies del salón estaban literalmente llenas por señoras.

Terminado el acto, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia fué muy felicitado en la presidencia, no solamente por los dignos magistrados del Supremo y de la Audiencia y de los funcionarios judiciales, sino también por numerosos amigos políticos y particulares.

El discurso del Sr. Villaverde

La importancia y el interés que ofrecen las cuestiones jurídicas sobre que versa, nos impulsan á presentar aquí un resumen de las principales reformas en él anunciadas.

Código penal.—Después de declarar que todas las escuelas monárquicas están conformes en la necesidad de armonizar el Código reformado de 1870 á la letra y espíritu de la Constitución vigente y de hacer historia de los proyectos presentados á las Cortes desde 1880, sostiene el Sr. Marqués de Pozo Rubio que es indispensable revisar bajo un criterio á la vez espiritualista y positivo, que establezca la ponderación entre los elementos subjetivo y el objetivo de la acción punible, la definición del delito y de sus diversos estados, el concepto de la participación y la co-delincuencia y las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Es indispensable ampliar las excepciones de imputabilidad, limitadas hoy al loco y al imbecil, y extendiéndolas á otros estados mentales que privan de toda conciencia del delito al agente. Así mismo se impone, siguiendo el ejemplo de varios Códigos extranjeros, la necesidad de dar mayor amplitud á la causa de justificación por legítima defensa.

Respecto á las penas, debe seguirse la tendencia general á reducir su número y su forma y á individualizar su aplicación. En la penalidad establecida para los delitos de imprenta, el régimen del Derecho común debe completarse con las garantías indispensables para evitar la impunidad.

En los delitos contra la forma de Gobierno y contra la religión del Estado la reforma ha de estar inspirada en el fin de hacer efectivos los preceptos constitucionales sobre la materia.

Jurado.—El Ministro reitera, al tratar de este punto, el propósito del Gobierno de aplicar lealmente las reformas ya establecidas y procurar que arraiguen, para impedir que la alternativa de los partidos produzca continuos cambios en la legislación fuera del caso en que razones imprescindibles que reconozca y sancione la opinión pública exijan otra conducta.

Justicia correccional.—Para abreviar la duración de los procesos y hacer más rápida y eficaz la acción de la justicia, conviene la organización de tribunales de cuya competencia sea el conocer en los delitos de menor importancia, que son los más numerosos, formando una jurisdicción correccional análoga á la que existe en otros países.

Justicia municipal.—La reforma debe tender á agrupar en comarcas ó distritos los términos municipales, dando al juez adjuntos que por lo menos intervengan en el fallo de los juicios de faltas.

Organización de los tribunales.—El gran número de disposiciones dictadas después de 1870 ha creado un estado anómalo que hace difícil averiguar qué preceptos de la ley orgánica continúan en vigor y cuales han sido abrogados, modificados ó están en suspenso. La obra legislativa que se impone en este punto, ha de ir encaminada á ordenar lo existente, reduciéndolo á unidad.

Enjuiciamiento civil.—Si bien en favor de la instancia única y de la oralidad del procedimiento abogan las razones de rapidez y economía, antes de aventurarse á esta reforma, que más de una vez han examinado las Comisiones codificadoras, no encontrándola abonada por la experiencia, importa mejorar los preceptos procesales y las costumbres forenses. El juicio declarativo, los juicios sumarísimos y especiales, así como los incidentes son susceptibles de modificaciones que los abrevien.

Igualmente debe reformarse lo relativo á la ejecución de las sentencias, para evitar que la malicia ó obstinación de los litigantes vencidos dilate el cumplimiento de los fallos. En el beneficio de pobreza es forzoso conciliar los principios humanitarios y sociales en que está fundado con la precisión de restringir la facilidad de su abuso.

La promulgación de los Códigos civil y de comercio obliga también á que se introduzcan en el Enjuiciamiento civil nuevas reglas de procedimiento que correspondan á las instituciones recién implantadas, como el consejo de familia, la protutela y otras. La suspensión de pagos establecida en el Código mercantil con separación de las quiebras propiamente dichas, pide como complemento garantías en la legislación adjetiva, que protejan al comercio de buena fe y pongan coto á los fraudes que al abrigo de aquella disposición puedan cometerse.

La cuestión de los abordajes, origina grandes perjuicios á nuestra marina mercante, y si bien no está todavía resuelta; y se rige más que por leyes por la jurisprudencia, es otro de los puntos que reclaman necesariamente atención y estudio.

Legislación foral.—La codificación de nuestro Derecho civil común ha de completarse con la redacción de los apéndices al Código que, conforme el art. 6.º de la ley de bases de 11 de Mayo de 1888, contendrán las instituciones forales que conviene conservar en cada una de las regiones donde hoy existen.

Estos trabajos, que se hallan pendientes de ejecución, y el reglamento relativo al matrimonio, que por lo pendiente de los preceptos del Código

civil se hace imprescindible, completarán la obra de la codificación de nuestro derecho privado.

Por la ligerísima enunciación de materias que precede, puede juzgarse del mérito del discurso del Sr. Villaverde, verdadera síntesis de las reformas exigidas por el actual estado de nuestra legislación, y modelo acabado de los trabajos de su género.

Les nutridos aplausos con que han sido acogidas las palabras del Sr. Ministro de Gracia y Justicia han dado testimonio del excelente efecto que ha causado su oración en los representantes de la magistratura presentes en el acto solemne que hoy se ha celebrado en las Salesas.

En Ibiza

Con este epígrafe publica nuestro colega *El Palmesano* un escrito, que al parecer tiene por objeto deplorar los excesos y tropelías en aquella isla del llamado *caciquismo conservador*.

Efectivamente: deplorable y digno de las mayores censuras es el *caciquismo conservador* de Ibiza, en su afán de conservar lo que debe a las situaciones políticas anteriores, y sin cuya conservación se acabaría esa sociedad en comandita, que, desde un mes escasamente se engalana con el título de *partido liberal de la revolución*.

Sentimos, á fuer de compañeros en la prensa y leales adversarios políticos, que *El Palmesano* acoja, sin someterlos á observación cuarentenaria, los materiales que llegan á sus manos, aun cuando sean conducidos por el vapor de cámara ó correo de gabinete *Salinas*, procediendo del *caciquismo conservador* en la acepción más genuina de la palabra, epíteto que preferimos darle al de *exploador*, con que en la vecina isla es conocido y designado.

¿Hay quién crea, por ventura, que los elementos de oposición en Ibiza continuarían siéndolo en el caso de acceder el Gobierno á los memoriales, que de ellos ha recibido y sigue recibiendo?

No por cierto, nadie lo cree, y todos saben sin excepción aqueñe y allende, que sin los empleados y ayuntamientos, producto de atropellos, injusticias y otros excesos, que allí se conservan, acabaría como por arte de magia el aparato de bélica oposición á personas y solo á personas, que en Ibiza se despliega con el único y exclusivo propósito de *conservar*.

De manera, que como dice el autor del artículo *En Ibiza*, origen de estas líneas, es por desgracia cierto, muy cierto, que no es serio, ni tampoco digno, lo que está allí sucediendo.

¿Quiere encontrar la prueba *El Palmesano*? Pues le será fácil, facilísimo, preguntando ó publicando si los conoce los nombres de los Jefes de ese flamante partido liberal, actualmente de oposición, por primera vez en la vida.

Hágalo y podrá persuadirse de la veracidad de sus corresponsales ó inspiradores de Ibiza, porque ninguno de ellos dará su nombre al público, y si alguno aisladamente lo dá, es segurísimo que no será muy explícita su profesión de fé.

Y en cuanto al hecho concreto de la suspensión de un secretario, nos remitimos al escrito que copiamos del periódico titulado *Ibiza* en uno de nuestros últimos números y al que sobre igual asunto inserta la misma publicación, que no es ciertamente órgano, como *El Ibicenco*, cuya misión se limita por confesión propia, corroborada con su conducta, á combatir á una persona, sin duda por el delito de haber sido siempre *ibicenco* de verdad y no de disfraz y circunstancias.

Dice así el aludido escrito:

LÓGICA BURDA

El Ibicenco y cuantos nos leen, conocen nuestra opinión, [expuesta en el número anterior con respecto á atribuciones de los Gobernadores de provincia en la designación ó nombramiento de persona para hacerse cargo de los documentos de Secretaría y ejercer funciones de Secretario interino, al tener lugar la suspensión de empleo y sueldo de uno de estos funcionarios é inmediata cesación en su destino de Secretario de Ayuntamiento.

Conocida nuestra fundada opinión y la de *El Ibicenco*, que estampa en su artículo de fondo, publicado también en su último número, habránse desde luego

convencido de que nosotros, y con nosotros cuantos hayan podido intervenir en la designación de persona para sustituir al Secretario suspenso de San José, no hemos defendido la carencia de atribuciones de los Ayuntamientos para nombrar sus Secretarios interinos ó propietarios, previas las formalidades de las disposiciones vigentes; convencidos también habrán quedado de que no nos es desconocido el contexto literal del artículo 122 de la ley Municipal, puesto que al sostener la designación de persona para el destino de que se trata, no lo hacemos en términos absolutos y sí tan solo en cuanto á internidad en el caso ocurrido, iteneridad duradera mientras se reunía el ayuntamiento para nombrar su Secretario interino, en uso de sus atribuciones propias.

Al tener noticia de la consulta elevada al Ministerio de la Gobernación á que se refiere el colega, comprendimos desconocía el Alcalde de San José sus facultades y las de su Ayuntamiento en materia de nombramiento de Secretario, porque de otro modo no hubiera procedido de una manera poco correcta y expuesta á una contestación bien dura y merecida: pero lejos estábamos de suponer que los inspiradores de *El Ibicenco* sostuvieran en sus columnas la improcedencia del nombramiento hecho por el Sr. Gobernador de esta provincia y de que esta superior autoridad mermara con la tal designación de Secretario interino, facultad alguna al Ayuntamiento de San José y que viniera á emborronar cuartillas con tanta y tanta palabrería para sostener la forma é imperiosa necesidad de la consulta al Ministerio indicado.

Nosotros por más que de inexpertos nos trate el colega y por más que no contemos en nuestra redacción ni en el número de nuestros colaboradores con letrado alguno, hubiéramos aconsejado al Alcalde de San José que reuniera sin dilación al Ayuntamiento en sesión extraordinaria para proceder en votación nominal y en uso de su perfecto derecho al nombramiento de Secretario interino y acuerdo de cese del designado por el Gobernador, pero nunca, nunca le hubiéramos aconsejado el ridículo papel de consultante, patentizando su desconocimiento de la letra del artículo 122 de la Ley Municipal, y jamás, jamás le hubiéramos aconsejado dispusiera el cese de la persona designada, dejando sin efecto la superior orden del Gobernador, antes de reunir á su Ayuntamiento, y por último, tampoco le hubiéramos aconsejado ordenara al designado, que hiciera entrega al Alcalde de la documentación recibida, dejando al Municipio sin Secretario durante el tiempo transcurrido al en que tuvo lugar el otro nombramiento que hizo más tarde el Ayuntamiento.

En cuanto á la especie vertida por *El Ibicenco*, diciéndonos que D. José Sala y Mari es deudor á fondos municipales en concepto de 2.º contribuyente, mucho podríamos alegar para probar la ligereza del calificativo; pero sin renunciar á ello y por falta de tiempo lo pasamos hoy por alto, no sin hacer constar que el autor del artículo en cuestión, al consignar que es deudor como segundo contribuyente el Sala y Mari es seguro ignora las circunstancias que han de concurrir para poder decir con propiedad que se halla comprendido en el número 7.º del artículo 123 de la tantas veces citada ley.

Sentimos haber disgustado al colega adivinándole sus propósitos de desfigurar los hechos para no reconocer la legalidad de la resolución adoptada por el Sr. Gobernador de esta provincia y que se aprovecharía de la tela para cortar disfraces; y senrimos á la vez no poder aceptar la oferta que nos hace el colega, en razón á que por grande que sea el surtido de disfraces de su exclusiva propiedad es menester todo, y aun así, necesita tener otro muy variado surtido de repuesto para abastecer á sus amigos, muy dados á vestir siempre á la última moda y como si se hallaran en pleno Carnaval. Cuando á lo de exponer al público autógrafos, puede *El Ibicenco*, insiguiendo su costumbre, hacerlo cuando le juzgue para sí más conveniente, y en el interin tomamos nota de su lógica burda en el asunto de nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de San José que, con tanto bombo y platillos, se ha comentado.

RECORTES Y COMENTARIOS

Excita *El Liberal* á los republicanos para que renueven su propaganda pacífica, se aperciban para la lucha y no abandonen las posiciones que han conquistado.

Nos parece bien el consejo, y lo hacemos extensivo á los conservadores, que no dan, en verdad, las mayores pruebas de decisión en la campaña en que todos los partidos se presentan como fuerzas militantes, y todos aspiran al triunfo.

El País no sabe cómo eonvencer á los periódicos del partido *ovacionista* de que no tiene ninguna benevolencia con los conservadores.

La lógica de los periódicos *fusio-posibilistas* supone que hablar de los desfalcos, desórdenes y desmanejos del Gobierno caído, es ser benévolo con los conservadores. *El País* sostiene con razón que todos los partidos monárquicos son sus enemigos comunes. Y como, según un periódico posibilista, «el premio de la benevolencia consistirá en algunos distritos», contesta oportunamente *El País*:

«Por lo visto, los que hoy condenan nuestras benevolencias, solían cobrar las suyas en esa ó en otra forma.»
Eso es tirarse á fondo.

Receloso *El País* de la sinceridad de los candidatos de oposición, que tantas veces «contraen el compromiso de velar por los intereses de las minorías, para luego venderse por un plato de lentejas á la mayoría», aconseja al cuerpo electoral que pida á los candidatos un programa ó manifiesto que fije sus propósitos é ideales, para poder en un día exigirles el cumplimiento de los compromisos que contrajeran.

El País cree que un programa escrito sería una garantía de la consecuencia de los elegidos; pero nosotros opinamos que el sistema es ineficaz.

¿Cuántas veces, en banquetes y meetings, habrá prometido el Sr. Sagasta á sus electores velar por el orden público y la moralidad administrativa?

Y *El País* sabe de sobra como cumplió el Sr. Sagasta sus promesas.

El Siglo Futuro, dejando á un lado recientes declaraciones del actual Pontífice León XIII, reproduce frases de una de su antecesor Pío IX, en la cual se denomina «horrible llaga», «locura universal» y «mentira universal» al sufragio no restringido.

Peró ¿no va á luchar el Sr. Nocedal por el distrito de Azpeitia? ¿Y no va hacerlo mediante esa «locura universal», que le sirve de pretexto para lanzar un nuevo dardo sobre su antiguo Señor don Carlos de Borbón?

El País sigue impertérrito su campaña contra los fusionistas. Su artículo de hoy es muy curioso, pues según dice, la fusión no es más que una alcachofa al revés, la cual, á medida que la van quitando hojas, en vez de aparecer más blanda y con más jugos, se presenta más cruda y con menos carne.

Luego escribe:

«Estamos llenos de dudas sobre cuál ha de ser la bandera que desplegará el Sr. Sagasta en nombre de su partido ó agrupación, porque quizá resulte que no llegue á la categoría de partido.»

«Los partidos, en sus programas, suelen tener tres partes principales: la económica, la política, y en nuestro país y en estos momentos, la militar.»

«La fusión contenía eso antes de la última crisis de su último Gobierno; pero ¿lo contiene ahora? ¿Podrá ir á las elecciones con esos tres componentes de su existencia como partido?»

«Ahora bien, sin cuestión económica, sin cuestión militar, ¿qué queda del partido de Sagasta que contenía todo eso y que todo eso rechazó altivamente, arrojando á a oposición á los hombres que las simbolizaban dentro del partido, á Gamazo, á Martos y á Cassola?»

«Porque despojados de esas hojas, en vano buscamos en la alcachofa sagastina nada que merezca la pena ni excite el apetito. Fuera de lo económico, de lo militar, de lo político, ¿qué hay en la vida pública?»

«Hay ahí un vacío insondable y que nada puede llenar. ¿Levantará Sagasta la bandera de las reformas judiciales? No tienen autoridad para tanto los hombres del proceso de la calle de Fuencarral.»

«Pedirá la abolición del impuesto de consumos? ¿Qué dirían los matuteros del partido!»

Convencido *El País* de que no queda

al fusionismo programa alguno, progún tase que hará el Sr. Sagasta, y se contes. ta de este modo:

«Triste es decirlo, pero al Sr. Sagasta solo le queda una bandera que tremolar, si se atreve; la única que da sombra á sus ya mermadas flas: la bandera de la inmoralidad de aqueñe y allende los mares.»

«Y como eso no es una bandera, sino un trapo sucio que reclama la desinfección, podemos asegurar que Sagasta se presentará en las elecciones próximas sin partido, sin programa y sin bandera.»

En suma: que de la alcachofa liberal no queda ni siquiera un filamento. ¡Qué cruel es *El País* con los fusionistas!

Al atravesar la frontera francesa el Sr. Castelar en compañía de los Señores Conde de Xiquena y Ribera, los comisarios de Sanidad de la vecina República, al oír su nombre, dejaron pasar á todos, diciendo no consideraban posible que el Sr. Castelar introdujese el cólera en una República.

Esto leemos en un telegrama; pero como aún no hace diez días el Sr. Castelar, al pasar la misma frontera, perdió su maleta, y por más que gritaba en español y en francés, nadie le ayudó á buscarla, se deduce que los aduaneros y sanitarios de aquella República piensan que el ilustre tribuno pueda llevar la epidemia en la maleta.

En cuanto así es ó no posible que el Sr. Castelar introduzca por su persona el cólera en una República, que se lo preguntan al Sr. Salmerón y al Sr. Palanca y á la federal de 1873.

Pero, en fin, ya pasó sin molestia la frontera, con mucho gusto nuestro, el Sr. Castelar: ¿qué vá á hacer en París ese propagandista de la República con mucha infantería y artillería?

Lo primero en que se ocupe será, naturalmente, en asearse: más después de eso, sabemos que una de sus preocupaciones más vivas es la de si será invitado á la mesa del Embajador de España en París.

«Cuando vaya á París—oyó hace poco un nuestro amigo al Sr. Castelar—me convidará á su mesa el Duque de Mandas, porque he sido Jefe del Poder Ejecutivo, aunque los conservadores se rían de ello.»

No nos reímos, ni se ríe el Sr. Romero Robledo, que ha puesto los puntos sobre las *ies* en proposición. Lo que hacemos es admirar el enlace que existe entre la gerarquía política y la gastronomía, enlace digno de ser comentado por Timoteo Frinz.

Política local

LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO

Así titula nuestro colega *El Palmesano* un suelto con honores de artículo que publicó en su número de anteayer y al que no pudimos dar contestación inmediata por falta material de tiempo.

A falta de lógicas razones, el novel colega fusionista se entretiene en motejar la conducta observada por la mayoría de la Junta del censo, criticando puerilmente á los conservadores que tomaron parte en la discusión y al señor D. José Rosich que, votando arregladamente á las prescripciones legales, coadyuvó á que la razón y la justicia imperaran en aquel acto, oponiéndose con su noble é independiente proceder á que los sagastinos, con la ayuda de don Eusebio Pascual, el representante del posibilismo y verdadero, pero poco afortunado Duguesclin de la jornada, triunfaran en las reclamaciones de Manacor, única herida de consecuencias de que se resienten los fusionistas, gamacistas é izquierdistas, tres hijos de Sagasta, de los que puede decirse lo mismo que de las tres hijas de Elena.

La bilis que demuestra el colega en su artículo no nos extraña; fusionista de nuevo cuño y como tal partidario ya del más absolutista caciquismo, cree que hombres y partidos deben sujetarse á su omnimoda voluntad, y cuando así no sucede, como en el acto del lunes, dicen, ellos, que se conculcan las leyes y que no tienen prestigio los acuerdos.

Si el digno prohombre del partido republicano Sr. Rosich, en vez de coincidir en la mayor parte de las cuestiones con los conservadores, se hubiera unido en todas las votaciones con los psendo

liberales, es muy seguro habria dejado de existir las iras de *El Palmesano* hasta el extremo de merecerle calificaciones, que ciertamente distan mucho de ser aplicables á uno de los políticos más consecuentes de esta provincia. Pero está por demás olvidado, de puro sabido, que para algunos hombres solo es respetable la consecuencia de la inconsecuencia.

Poca será la razon que asiste al colega cuando se entretiene, en el suelto en cuestión, en ocuparse de la sфонía que padece nuestro amigo el Sr. Ripoll. Pudiera esto suceder á cualquiera de los correligionarios de *El Palmesano* cansado de ladrar á la luna.

Luego la emprende el colega con el Sr. Moragues para demostrar que en las discusiones sostuvo los mayores absurdos. Desde luego afirmamos que esto no es exacto; pues es perfectamente sostenibles, por ejemplo, que no constituye delito ni infracción de la ley electoral la negativa de un Alcalde á librar certificaciones solicitadas por un elector ó quien así se anunciara, ya que no hallándose formadas las listas, no existe individuo alguno con la cualidad de elector. (1)

Y además, la contradicción no está en las teorías que sostuvo nuestro amigo, sino en las disposiciones de las leyes electoral y municipal que se hallan en pugna.

Segun la ley municipal solo son electores los vecinos y como tales no reconoce más que á los cabezas de familia.

Segun la ley electoral son electores todos los españoles varones, mayores de veinticinco años y que sean vecinos de un municipio en el que cuenten al menos dos años de residencia.

¿No era esto perfectamente sostenible? No deja de ser algo atrevida y jactanciosa la pretensión de que la nueva ley electoral es obra de un partido: nosotros creiamos y seguiremos creyendo apesar del testimonio del *Palmesano* que las leyes son obra de los Cuerpos Colegisladores con la sanción de S. M. el Rey.

Y no tiene por que hablar el colega de Beltran Duqueslin, porque en el partido fusionista los hay en gran número de ciencia acreditada hasta el punto que su historia ha borrado la del célebre personaje de la escena de Montiel. Con la diferencia de que este obró en ayuda de su señor, y aquellos no reconocen más señor que el presupuesto.

No habia necesidad de que los conservadores manifestaran su conformidad con las teorías del Sr. Moragues, porque era perder el tiempo en repeticiones, pues la votacion demostró que obraban de completo acuerdo.

El Palmesano demuestra además en varias de sus afirmaciones, que no se halla enterado de los recientes acuerdos de las córtes.

No ha olvidado en cambio LA MAÑANA, de quien es obra la ley que otorga voto á los jefes y oficiales del ejército; y en prueba de ello, debe recordarle que resulta ser él el desmemoriado; á la enmienda presentada en el Congreso por el Sr. Garcia Alitz y apoyada por los conservadores, es debido que los jefes y oficiales del ejército gozen del derecho de sufragio.

Los fusionistas no eran entonces muy favorables á que se otorgara voto á la institucion armada, única garantía de la propiedad y del orden social.

Y por último sobre el derecho á reclamaciones ante la Audiencia, claro es que lo ejercitará el que lo tenga, que en esta cuestion nosotros acatamos siempre las decisiones del poder judicial, que otros han intentado falsear con sus maquiavelismos é inconsecuencias.

Noticias generales

Ante las probalidades que se tiene de que la Emperatriz de Austria venga á visitar esta isla, el Excmo. Sr. Capitan general y el Sr. Gobernador de la Provincia han pasado una comunicacion al Ayuntamiento y á la Diputacion para que se procure recibir dignamente á la egregia señora.

Ha sido despachada favorablemente por la Alcaldía la instancia presentada por los vecinos de la calle de la Boteria para que desaparezca en el más breve plazo posible el *palomar* que hace poco se instaló en dicha calle.

Procedente de Mahón llegó ayer el vapor *Menorca*, con el correo, 21 pasajeros y variada carga.

El *Cataluña* llegó de Cette con cuatro pasajeros, cascos vacíos y varios efectos. Se espera en Mahón la llegada de la escuadra inglesa que se hallaba en Spezzia.

Dice *El Ancora*:

«Segun vemos en un periódico de la Corte, el Marqués de Cerralbo ha aprobado la siguiente candidatura para diputados á Cortes en esta Isla:

Sr. Marqués del Reguer.
D. José Quint Zaforteza.
Sr. Marqués del Palmer.»

La Guardia civil de Sinen ha puesto á disposición del juez dos sujetos por haber maltratado de palabra y obra á un convecino suyo, á quien causaron varias contusiones.

Gran tempestad descargó el día 15 en Binisalem. El viento y los rayos derribaron tres postes telegraficos y echaron fuera de su sitio los alhambres. Encontraron uno ó dos de dichos palos quemados por las chispas electricas.

Se anuncia la subasta de corta de 173 pinos en el monte de San Martín y de 350 en el de la Victoria, ambos de Alcudia, teniendo que efectuarse el acto el día 12 de Octubre en dicha ciudad.

En Alayor encontraron muerto á un joven de unos 22 años en la orilla del mar. Habia salido de su casa dos dias antes é ignórase las causas de su muerte.

El día 21 del actual debe subastarse la caza del monte público de San Martín en Alcudia.

A las cinco de la tarde salió ayer para Barcelona el vapor *Lulio* con el correo, pasajeros y variado cargo.

Ayer fué admitido á libre plática el vapor *Maria*. Dicho buque saldrá el próximo domingo para Ibiza y Alicante á cuyo último punto debe conducir 1500 bocoyes vacíos que trajo de Cette.

El próximo sábado saldrá para Cette el vapor *Cataluña* con carga de vino.

Hoy concluirá la descarga de carbon que ha conducido el vapor *Balear* y la semana próxima cargará vino para Francia.

Dentro de breves dias llegará á este puerto el vapor *Palma* despues de haber sufrido reparación en el puerto de Barcelona.

Ayer tarde salió el capitán que debe conducirle.

En el cementerio de esta ciudad entraron ayer dos cadáveres el de un niño del Coll den Rebasa y el de una muger del barrio del Puig.

En el Hospital civil entraron ayer dos enfermos y se dió de alta á tres individuos.

Celebrado el sorteo de los contribuyentes que en unión del Excelentísimo Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el corriente año económico, han resultado elegidos los señores siguientes. D. Miguel Salom, don Miguel Roca Figuerola, D. Julián Alvarez, D. José Gonzales Cepeda, D. Antonio Benuasar, don Antonio Pomar Miró, D. Miguel Pomar, D. Jerónimo Rius, D. Juan Bautista Socías, D. Heriberto Granell, D. Francisco Florest, D. Damián Bauzá Benuasar, D. Gaspar Bonet Palmer, D. Bernardino Borrás, D. Julián Jaume, D. Antonio Bisquera, D. Bernardo Salvá, D. José Llobet, don Domingo Fontirroig, D. Bernardo Tomás, D. Jerónimo Alós, D. Rafael Clar, D. Rafael Moll, D. Bernardo Canet, D. Gabriel Cortés, D. Bernardo Ramon, D. Luis Cazador, D. Juan Vallés Gelabert, D. Pedro Antonio Tomás Durán, D. Juan Esteva Masot, D. Gabriel Pallicer Oliver, D. Antonio Garcia Carbonell, D. Guillermo Llofriu Alemañy, D. Jaime Barceló Monserrat, D. José Gomez Lopez, D. Juan Bosch y Ribas.

Las calles de Monserrat y Puerta de Mar tienen ya muy deteriorado el piso, y sería ya hora de que se pensase en recomponerlas.

De dos denuncias contra *El Republicano*, una ha sido admitida por el tribunal. Se fundaban dichas denuncias en conceptos injuriosos á la autoridad eclesiástica.

Por lo visto no han producido gran efecto las amonestaciones de la Empresa Arrendataria de Consumos á sus dependientes.

Uno de ellos, guapo él, se permitió ayer ciertas asquerosas libertades con una lechera del predio Son Cabrer. La muchacha contestó al imprudente con un guantazo soberbio, y entonces el dependiente, despechado se cebó á bofetones y coces con la muchacha á la que parió el labio superior.

¿Hasta cuando han de durar esa serie de infamias y de intolerables abusos?

¿Es que los consumidores creen obrar á mansalva de toda ley y de todo respeto humano?

Ya que no basta, parece la inflexible rectitud del dignísimo Gobernador Civil de la Provincia, estreme este sus medidas de rigor, y que los tribunales caigan sobre tan dignos consumidores apliándoles todo, todo el peso de la ley.

Ayer por la mañana cayeron algunos chubascos de agua sobre esta ciudad, quedando intransitables á consecuencia del barro la mayor parte de nuestras abandonadas calles.

Por la noche volvieron á repetirse las lluvias.

Hoy á las diez y media en la capilla del Real Palacio se celebrarán los funerales para el eterno descanso del alma de D. Miguel Noguera y Morell q. e. p. d.

Don Juan Mir, Recaudador de Contribuciones de la primera Zona del partido judicial de Palma (Baleares)

HAGO SABER: Que terminando el día 18 de este mes el plazo de recaudación voluntaria de las contribuciones Territorial é Industrial del actual primer trimestre, y señalado por el señor Administrador de Contribuciones un nuevo plazo de diez dias en los cuales los señores Contribuyentes pueden hacer efectivas sus cuotas sin recargo en estas Oficinas de Recaudación sito Plaza Constitución núm. 54, esta Recaudación en su virtud invita á los señores Contribuyentes de esta Capital y su término que en el indicado día 18 se encuentren en descubierto se presenten á esta Dependencia antes del día en que aspire el nuevo plazo concedido y horas de 8 de la mañana á 2 de la tarde.

Igualmente se dirige y ruega á los de la Capital que involuntariamente se les haya dejado de hacer el domicilio se presenten á esta Oficina de Recaudación para hacerlo presente, y se les verifícará el cobro en su domicilio si así lo desean.

Todo lo cual, se hace público para noticia de los señores contribuyentes á quienes puede interesar.

Palma 17 de Septiembre de 1890.— Juan Mir.

EN LA ESCRÓFULA Y RAQUITISMO ASÍ COMO RECONSTITUYENTE ES DE ÉXITO POSITIVO (*Desconfiar de las imitaciones*)

Barcelona 18 abril 1886.

Me es grato informarles que desde mucho tiempo vengo probando los buenos efectos de la *Emulsion Scott de aceite de hígado de bacalao* con los hipofosfitos de cal y sosa, en todos aquellos casos en que he tenido que recurrir á una *medicación reconstituyente*, así la he usado con buen éxito en la *Escrófula, Raquitismo* y en todos los estados patológicos en que existe *debilidad general del organismo*, habiendo siempre obtenido excelentes resultados. Lo que me complace en manifestar para satisfacción de ustedes y bien de la humanidad.

CONSULADO ARGENTINO

PALMA DE MALLORCA

Al objeto de evitar dilaciones á todas las personas de esta isla que tengan individuos de su familia residentes en la República Argentina y les hayan de enviar algún documento de cualquier clase y mérito que sea, se les avisa que «los documentos otorgados en el exterior de la República que no lleven el requisito de la legalización consular, no surten, allí, efectos legales y serán devueltos sin tramitar á los interesados.»

Palma 15 de Setiembre de 1890.—El consul argentino, M. Enrique Lladó.

Telegramas.

Madrid 18, 9 m.

El martes se puso en libertad al hijo y sobrino de Marimon, quienes han marchado al campo moro.

En la conferencia celebrada entre Mirellis y el Bajá acordóse que la comision mixta fije los limites del campo moro y la plaza de Melilla.

Mantendrase el acuerdo.

Cien soldados harapientos han llegado procedentes de Tánger.

Madrid 18, 7'30 n.

Telegramas de Lisboa dicen que el Rey no sufrió ayer ningún recargo en la fiebre que le está molestando.

En las calles hubo manifestaciones socialistas y republicanas frente los cuarteles.

La policia disolviólas enérgicamente.

Reina tranquilidad, pero la excitación es tan grande, que se está temiendo ocurran trastornos.

Madrid 18, 7'45 n.

Dícese que de resultas de la lucha sostenida por la policia de Lisboa, hubo un muerto y varios heridos.

Háblase de formar un ministerio de resistencia, presidiéndolo el general Serpa Pinto.

Madrid 18, 10'15 n.

En Lisboa al entierro del joven que mató anteayer la policia asistieron más de cuatro mil personas.

La orden para la supresión de varias Audiencias, se aplazará hasta tanto que reforme el Sr. Villaverde los tribunales.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL.)

Madrid 17, 8'45 n.

La prensa liberal se ha visto precisada á confesar que ha sido magnífico el discurso pronunciado por el Sr. Villaverde, quien quiere hacer ver que la publicación del código servirá para la restricción de las libertades.

Siguen escitadísimos los ánimos en Portugal contra los ingleses.

Reina tranquilidad completa.

Madrid 17, 8'45 n.

Ocupados los ministros en preparar las reformas que anhela el país, no hay no hay noticias políticas.

El Sr. Sagasta llegó á Paris hospedándose en un hotel de segundo orden á fin de que pasase desapercibido su estancia, pero notóse su presencia y se trasladó á un gran hotel.

Madrid 18, 10 n.

No ocultan los enemigos del Gobierno el enojo que les han causado nuestras reformas y llaman al discurso del Sr. Villaverde y al plan del general Azcárraga, obras de desorganización que no se realizarán.

Ocupa la atención de los fusionistas la designación de los candidatos de arraigo y prestigio que presentarán nuestros amigos en las próximas elecciones, cosa que les será difícil ó imposible el poder combatir.

Madrid 18, 10 n.

Se ha conseguido que se asocien los obreros y los patronos de Cataluña formando una sociedad cooperativa.

Asistirán á la constitución de dicha sociedad las autoridades de Barcelona.

PALMA.—IMP. DE BARTOLOMÉ ROTGER

(1) Art. 9.º de la ley del sufragio universal.

ANUNCIO

Los periódicos El Diario de Palma, El Ancora, El Palmesano y LA MAÑANA publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion del número de palabras que ocupen.

Los de defuncion ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

COLEGIO DEL DIVINO CORAZON

De primera y segunda enseñanza

AGREGADO AL INSTITUTO BALEAR.—CA VALLERÍA N.º 19

En este establecimiento están abiertas desde 1.º de Setiembre, las matrículas para el curso de 1890 á 1891.

Primera Enseñanza.

De la 4.ª Enseñanza Elemental está encargado D. Sebastián Pol, y de la Superior D. Julio Villalba y D. Arturo Sarmiento.

Segunda Enseñanza.

La explicación de las asignaturas que constituyen el grado de Bachiller, está á cargo de los señores siguientes, y en la forma que á continuación se expresa: Latin y Castellano, 1.º y 2.º curso, D. Bernardo Balle, Pbro. y Director.—Geografía, D. Jerónimo Castaño.—Francés, 1.º y 2.º curso, D. Juan Galmès, Pbro.—Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, D. José Miralles, Pbro.—Matemáticas, 1.º y 2.º curso, D. Francisco García.—Historia Universal, D. Arturo Sarmiento.—Historia de España, Física y Química, Historia Natural y Agricultura, D. José Capdebou.

Clases especiales.

Aritmética práctica, D. Gabriel Torres, Pbro.—Teneduría de libros, Cálculo mercantil y Operaciones de Banca, D. Julio Villalba.

El Colegio cuenta con profesores competentes para la explicación de las asignaturas que comprenden los estudios de Preparación á las Carreras especiales siguientes: Estadística, Sobrestantes de Obras Públicas, Correos, Telégrafos, Peritos mercantiles y Aduanas.

Clases de Adorno.

Dibujo lineal y de figura, D. Luis Mestre.—Policaligrafía D. Julio Villalba.—Gimnasia D. José Montaner.—Música, D. Antonio Roig.

El día 1.º de Octubre se abrirá una clase nocturna para adultos.

A cargo de uno de los Sacerdotes del Colegio, y exclusivamente para los alumnos de 2.ª Enseñanza, se dará una conferencia quincenal, sobre algún punto de Religión y Moral.

Se admiten alumnos internos, medio internos, permanentes y externos.

En la Secretaría se facilitan reglamentos.

Petróleo! Petróleo! Petróleo!

Para entregar el próximo mes de Setiembre y Octubre, admitimos pedidos de 10 á 25 cajones, clase Superior legítimo refinado.

Precio por fuera reales 66 caja.

» dentro » 94 »

¡Abajo el monopolio!

Martinez y Planas, San Juan 20.

LOS NIÑOS PIDEN

A GRITOS LA

EMULSION DE SCOTT

DE

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA

Dulce como la Leche, grata al Paladar.

En toda familia donde hay Niños sanos y robustos, delicados ó enfermizos, se habrá observado la facilidad con que

ENGORDAN, CRECEN Y DESARROLLAN,

bajo la salutifera influencia de ese poderoso alimento abundante en GRASAS y FOSFATOS, que son los elementos vivificantes e indispensables al desarrollo

ÓSEO Y MUSCULAR

de esas jóvenes naturalezas en el periodo de su crecimiento.

EL LINFATISMO, EL ESCROFULISMO, EL RAQUITISMO,

Adquiridos ya por DEFECTOS DE LA LACTANCIA ó por herencia ceden con admirable rapidez en su devastadora marcha, ante la potente fuerza RECONSTITUYENTE de ese gran remedio

PROVIDENCIAL PARA LA INFANCIA.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

LECHE DE VACA Y DE CABRA

Se expendrán todos los días desde las cinco de la mañana hasta las 11 de la

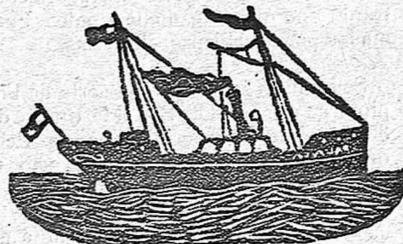
noche á 40 céntimos de peseta la (Mesura) en la BODEGA PALMESANA, Plaza del Mercado núm. 24.

Especialidad en Ron legítimo de Puerto-Rico y vinos del país legítimos de la

LINEA REGULAR

DE VAPORES TRASATLÁNTICOS

de E. Pi y Compañía.



Servicio mensual entre la Península, Antillas y Estados Unidos.

Para PUERTO-RICO, HABANA, y CIENFUEGOS con escalas en MAYAGUEZ, PONCE y MATANZAS, saldrá á últimos del actual el magnífico y acreditado vapor de veloz marcha

HERNAN CORTES

De 3.600 toneladas de registro clasificado 100 A. 1 en el Lloyd Inglés.

Admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y tambien para Canarias

Para fletes, pasajes y demás informes en Palma, dirigirse á sus consignatarios Sans y Pierrar, Conquistador 7.

Servicios

DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—El 10, de Cádiz, vapor VERACRUZ, para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

El 20, de Santander, vapor ALFONSO XIII, para Coruña, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

El 30, de Cádiz, vapor MONTEVIDEO, para Las Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

LINEA DE COLON.—El 8, de Barcelona y el 15 de Vigo, vapor REINA MERCEDES, para Puerto-Rico, Ponce, Mayagüez, La Guaira, Puerto-Cabello, Sabanailla, Cartagena y Colon.

LINEA DE FILIPINAS.—El 19 de Barcelona, vapor SANTO DOMINGO, para Port-Said, Aden, Colombo, Singapore y Manila.

LINEA DE BUENOS-AIRES.—El 4.º de Octubre, de Cádiz, vapor ANTONIO LOPEZ, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE FERNANDO PÓO.—El 30 de Septiembre de Cádiz, vapor LARACHE para Las Palmas, Rio de Oro, Dakar, Monrovia y Fernando Póo.

SERVICIOS DE AFRICA.—Línea de Marruecos.—El 18, de Barcelona, vapor RABAT, para Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Mogador.

SERVICIO DE TANGER.—De Cádiz, para Tánger los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los lunes, juéves y sábados, vapor TANGER.

Para más informes en Palma, Plaza de Antonio Maura, (antes Copiñas) número 5.

Ginebra

Habiendo recibido en la fábrica de don Juan Suau, Plaza de la Puerta de Santa Catalina núm. 54, una importante partida de garrafones, cajas, tarros y otros envases todo de la acreditada marca Campaña, se facilitará á quien la necesite á precios económicos. 15—2

Los que viajan

Encontrarán maletas, carteras y sacos, con ventaja de precios, en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

LECCIONES DE 1.º Y 2.º AÑO

DE LATIN Y CASTELLANO

D. Tomás Forteza Preceptor de Latinitad y Humanidades, Licenciado en Filosofía y Letras (Monjas 24), las dará á un número limitado de alumnos, durante el curso próximo. 10—1

Se alquila

Un segundo piso con agua á grifo, derecho al terrado y demás comodidades en la calle de Apuntadores núm. 18.

Tambien se alquila el tercer piso de la misma calle con agua á grifo y derecho al terrado, núm. 18.

Para informe calle del Sindicato número 98.

VENTA

Mañana sábado á las 8 de la noche e-subastará y rematará si la postura acoo moda en el despacho del notario D. Antonio Mulet, calle de la Marina, casa una sita calle del Moral compuesta de Botiga, dos pisos, desvan y derecho de agua de un pozo núm. 47 y 49.

Buñuelos

PRINCIPIO DE TEMPORADA

En la antigua y acreditada pastelería de Pablo Forteza, calle de Jaime II 92 y Juanot Colom 39, ha empezado la venta de los tan celebrados, buñuelos y ensaimadas fritas.

Aviso al público; nuestros buñuelos no contienen ninguna mezcla nociva á la salud, siendo por tanto muy digestivos.

Las personas que gusten comerlos calientes los encontrarán todas las noches de 7 á 9 y media y los días festivos de 12 á 2 y media tarde.

Jaime II 92 y Juanot Colom 39

COMPANIA INGLESA DE SEGUROS MARITIMOS

La Union Comercial LONDRES

CAPITAL Pesetas 62.500,000

AGENTES

Martinez y Planas

San Juan, 20

PALMA DE MALLORCA

y en el Banco de Felanitx.

Felanitx.

Cultos.

SANTO DE HOY.

San Juan ob. y mr.

HOY VIERNES

En la Concepción (Arrabal) empiezan las Cuarenta Horas dedicadas á la Virgen del Milagro: exposición á las seis, y á las diez misa mayor. Por la tarde los actos de coro, y al anochecer Rosario, Triduo con sermón por D. Andrés Nicolau, y reserva.

En Santa Cruz, al anochecer, el ejercicio del Corazón de Jesús.

En San Jaime, al anochecer, la adoración de las cinco Llagas.

El ejercicio del día 19 dedicado al Patriarca San José se practicará en las iglesias y horas de costumbre.

Visita á la Corte de María

En San Nicolás, á la Virgen de Lluç.